

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-57/2026**
- **SUP-JDC-317/2026**
- **SUP-JLI-33/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-317/2026**, circularizado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-317/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver el medio de impugnación.

SEGUNDO. Remítase a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a derecho.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que, previas las anotaciones que en derecho corresponda, remita la presente demanda y demás constancias atinentes, incluyendo las que se reciban con posterioridad, a la Sala Regional Monterrey, en términos del presente acuerdo.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JLI-33/2026**, circularizado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-33/2026. Resolución.

PRIMERO. La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no acreditó sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena a la parte demandada a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones precisadas y en las condiciones señaladas en esta ejecutoria.

TERCERO. Dese vista al ISSSTE, con copia certificada del presente fallo, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-57/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-57/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se remite a la Sala Regional Guadalajara el escrito de aclaración de sentencia para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva la totalidad de los planteamientos formulados por la parte incidentista.

SEGUNDO. Se vincula a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que realice las diligencias pertinentes para el debido cumplimiento de lo ordenado en el presente acuerdo.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las once horas del diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:18/06/2026 02:06:25 p. m.
Hash:✔ZoxKWP4JeJeLauyOYGtTL07RRt0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:18/06/2026 02:37:11 p. m.
Hash:✔INBNkSqY2QMO+BqwogItt06QcRw=